

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 1 de 15

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 las/os señoras/es Consejales siguientes: Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciado
5 CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR,
6 Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO
7 SALMERÓN, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ
8 SOTO, y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN
9 DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y cuatro-dos mil diecisiete. **Punto**
12 **cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Propuesta de Programación de Actividades de la Escuela de
13 Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecisiete. **Punto seis.** Gerente General
14 solicita autorizar la destrucción de documentos del Área de Transporte. **Punto siete.** Solicitud de licencia de
15 empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno.**
16 Solicitud de la Mesa Judicial. **Punto ocho punto dos.** Copia del escrito presentado por el licenciado Mario
17 Aguilar Molina, Juez Primero de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto ocho**
18 **punto tres.** Licenciado César Alí Espinoza Nolasco, presenta informe en cumplimiento del punto siete punto
19 once del acta cero nueve-dos mil diecisiete. **Punto ocho punto cuatro.** Gerente General presenta informe
20 sobre las reparaciones realizadas a la infraestructura del edificio principal del Consejo. **Punto ocho punto**
21 **cinco.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondientes al mes de
22 agosto de dos mil diecisiete. **Punto ocho punto seis.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes del
23 Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete de la cuarta frecuencia evaluativa de la zona oriental.
24 **Punto once punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar los cambios de una
25 actividad en la Programación Trimestral. **Punto nueve. Varios.** Se incorporan en este último punto los
26 siguientes casos: **Punto nueve punto uno.** Oficial de Información presenta la solicitud doscientos ocho.
27 **Punto nueve punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de una
28 actividad en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto tres.** Gerente General solicita autorizar la
29 prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el anexo uno, para el año dos mil dieciocho.
30 **Punto nueve punto cuatro.** Solicitudes de temas de la Corte Suprema de Justicia para ocupar cargos
31 judiciales. **Punto tres.** Se dio lectura al acta treinta y cuatro-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las

1 modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.**
2 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL**
3 **NÚMERO VEINTE-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
4 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día dieciocho de
5 septiembre del presente año, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y
6 el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual
7 revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veinte-dos mil diecisiete, que
8 contiene la denuncia presentada por los señores Santos Esmeralda Hernández, Mario Roberto Ayala
9 Hernández, Ivonne Ramírez Flores o Ramírez de Granados y Ernesto Alcides García Merino, en contra de la
10 licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, departamento de San Vicente;
11 respecto al expediente clasificado en esa sede judicial bajo el número de referencia SV-F-ochenta y tres-
12 cero cero siete-dos mil diecisiete-tres, por lo que del tenor literal del escrito de denuncia se advierte que: I)
13 Los denunciantes, exponen una serie de hechos relativos a la actitud de la funcionaria judicial Quintanilla
14 Gálvez, por flagrantes violaciones en el desempeño de la judicatura que afecta una sana administración de
15 justicia, solicitando se recomiende la destitución de dicha funcionaria; II) Que la denuncia presentada, si bien
16 es cierto, es en contra de una funcionaria judicial, cabe realizar la verificación de las irregularidades que le
17 atribuyen, a efectos de establecerse si las mismas se encuentran dentro del ámbito de competencia del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, de lo cual se considera, que respecto a los puntos denunciados
19 consistentes en: a) Las personas que estuvieron presentes a la hora de la recepción de la denuncia en sede
20 judicial; b) el interés de la Jueza en dicha causa por señalar vínculo de amistad; c) actos contrarios en el
21 desarrollo de la audiencia preliminar; señalando la existencia de fraude procesal y falsedad ideológica, así
22 como también la falta de incorporación del acta de audiencia preliminar al expediente judicial y los tiempos
23 en que la misma fue firmada por las personas que estuvieron presentes en la celebración de dicha
24 audiencia, afirmando que la conducta de la referida funcionaria judicial ha sido ilegal, arbitraria y les ha
25 vedado el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, así como también ha violentado principios
26 procesales y normas legales expresas, como la prohibición de sacar el expediente del tribunal o la negación
27 de permitir el acceso al proceso, habiendo señalado delitos, se está refiriendo a una serie de hechos que no
28 obstante pudiesen haber ocurrido, los denunciantes señalan que en dicho expediente judicial ya corre
29 agregada dicha acta, por lo cual tales hechos que señala no son posibles de verificar según el estado actual
30 del expediente judicial, siendo la única forma del Consejo para observar la existencia de alguna irregularidad
31 señalada, tal como la omisión de resolución, que sea de su competencia, cosa que solo se pudo haber

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 3 de 15

1 verificado si la presente denuncia hubiese sido presentada al momento inicial en que los denunciantes
2 tuvieron conocimiento de ellos, a quienes también les franquea los medios impugnativos de control por falta
3 de resoluciones ante los tribunales superiores competentes, resultando infructuosa la tramitación del
4 presente procedimiento en cuanto a otros puntos denunciados; III) El artículo setenta y cinco inciso primero
5 de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura dice: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo
6 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la
7 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente"; pero esto no se refiere a
8 que el Consejo Nacional de la Judicatura, pueda conocer o investigar lo referente a las situaciones que se
9 enmarquen en el cometimiento de delitos que susciten en las sedes judiciales, tales como mencionan los
10 denunciantes como lo son el fraude procesal o falsedad ideológica, ni que pueda proceder a otro tipo de
11 investigaciones con finalidades disciplinarias o sancionatorias, tales como la remoción de la funcionaria
12 judicial denunciada, pues es una atribución exclusiva de la Corte Suprema de Justicia; IV) A criterio de la
13 Comisión y al analizar tal denuncia, se considera que del tenor literal de la misma, se entiende que se refiere
14 a aspectos meramente penales y a la revisión de la actividad de la funcionaria judicial denunciada fuera de
15 lo que consta en el expediente judicial relacionado, sobre los cuales no puede ni debe pronunciarse el
16 Consejo Nacional de la Judicatura, pues no le corresponde la investigación de delitos que han de someterse
17 a la jurisdicción penal, por lo cual es respetuoso de las atribuciones que constitucionalmente le
18 corresponden; agregándose que los denunciantes, les queda expedito el camino o la oportunidad para
19 presentar su denuncia en las instituciones correspondientes. Por lo expuesto anteriormente esta Comisión
20 dictamina recomendar al honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: a) Declarar inadmisble la
21 denuncia relacionada, por cuanto que lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo
22 Nacional de la Judicatura; b) Archivar la presente denuncia. Los/as señores/as Consejales, manifestaron su
23 conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisble la denuncia
24 número veinte-dos mil diecisiete, presentada por los señores Santos Esmeralda Hernández, Mario Roberto
25 Ayala Hernández, Ivonne Ramírez Flores o Ramírez de Granados y Ernesto Alcides García Merino, en
26 contra de la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, departamento de
27 San Vicente, por cuanto los hechos relacionados no son materia de competencia funcional del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, quedando el derecho a los denunciantes de hacer uso de los recursos legales que
29 les otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto a los denunciantes y la funcionaria judicial denunciada, y
30 posteriormente archivar el expediente. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
31 **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

1 de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, somete a consideración
2 el memorando con número GG/PRESID/ciento noventa y seis/dos mil diecisiete, fechado el dieciocho de los
3 corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
4 hace referencia al punto ocho del acta veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de julio del año en
5 curso, en el que se autorizó el inicio del proceso de contratación directa para el suministro de combustible
6 para la flota vehicular del Consejo, año dos mil diecisiete, debido a que ninguna persona natural o jurídica
7 presentó ofertas; sobre lo anterior, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
8 expresa que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros que coordina, advirtió que de
9 conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el procedimiento de
10 contratación directa para el suministro antes mencionado no era procedente, por cuanto la administración
11 debió solicitar al Pleno, autorización para el inicio de un segundo proceso de libre gestión; en ese sentido, la
12 Comisión recomienda dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho del acta veintiséis-dos mil
13 diecisiete, celebrada el cuatro de julio del año en curso, y autorizar el inicio de un segundo proceso de libre
14 gestión para la adquisición del suministro anteriormente señalado; así como también solicitar un informe
15 sobre el proceso relacionado, a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General. El Pleno,
16 **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho del acta veintiséis-dos mil diecisiete,
17 celebrada el cuatro de julio del año en curso; b) Autorizar el inicio del segundo proceso de libre gestión, para
18 el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
19 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", por la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; así como los respectivos términos de referencia; c) Designar para
21 integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del segundo proceso de Libre Gestión, a la Señora Presidenta
22 licenciada María Antonieta Josa de Parada, Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, Consejal
23 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, licenciada Silvia Patricia Hernández Guadrón, Asesora Jurídica de
24 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Marta Luz Barrera de Cruz, Asistente
25 Técnico de la Gerencia General, licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional de la
26 Unidad Financiera Institucional, licenciado Salvador Moisés Magaña Morales, Colaborador de la Unidad
27 Técnica Jurídica, y señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada de la Custodia de los Vales de
28 Combustible del Consejo; d) Designar como Administradora de la Orden de Compra, a la señora Ana
29 Margarita Villalta Pineda; e) Instruir a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, para
30 que presente un informe en detalle, sobre el proceso del suministro de combustible para la flota vehicular del
31 Consejo, año dos mil diecisiete; f) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y g) Encontrándose

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 5 de 15

1 presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Consejal licenciada María
2 Petrona Chávez Soto, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados de este
3 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y
4 a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**

**PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

5 El Consejal licenciado Alcides
6 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido
7 en el punto siete de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el doce de los corrientes, presenta

8 el estudio y análisis respectivo de la propuesta de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo

9 Zeledón Castrillo", de la programación de actividades del cuarto trimestre del año dos mil diecisiete;

10 manifestando la opinión favorable de la Comisión para su respectiva aprobación. El Pleno, **ACUERDA: a)**

11 Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,

12 Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la

13 sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el doce de los corrientes; **b)** Aprobar la Programación de

14 Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecisiete;

15 y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial

16 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

17 **Punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL
18 ÁREA DE TRANSPORTE.**

19 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el doce
20 de septiembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento noventa/dos mil diecisiete, suscrito por la

21 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el que expresa que el licenciado Juan

22 Manuel Gutiérrez Mejía, Encargado interino del Área de Transporte, le remitió el documento con número

23 AT/GG/cero cero tres/dos mil diecisiete, de fecha once del presente mes y año, por medio del cual solicita

24 autorización para la destrucción de los documentos relativos a las actividades realizadas en dicha área,

25 consistente en varios ampos de solicitudes de transporte, correspondientes a los años dos mil seis, dos mil

26 siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, que se detallan en el documento adjunto al

27 memorando, con lo cual se ampliaría el espacio de la sala de motoristas, que es el lugar que donde

28 actualmente se resguarda la información; lo anterior, en base a lo establecido en el Instructivo sobre

29 Políticas y Procedimientos sobre el Uso de Documentos y Registros, apartado C, Políticas de Resguardo,

30 numerales tres y cuatro. El Pleno, con base a lo establecido en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley

31 del Consejo Nacional de la Judicatura y al apartado C, Políticas de Resguardo, numerales dos y tres, del

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 6 de 15

1 Instructivo sobre Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros del Consejo
2 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar la destrucción de la documentación contenida en los
3 archivos relativos a las actividades realizadas por el Área de Transporte, correspondiente a los años dos mil
4 seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, detallados en el memorando y
5 en el documento adjunto; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Encargado Interino del Área
6 de Transporte, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
7 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el seis de septiembre del año en curso,
9 con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma
10 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia, con goce
11 de sueldo, del licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna, Coordinador de Área II, por motivo de
12 enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro
13 Social, para el período comprendido del ocho al diecinueve de agosto de dos mil diecisiete. Los/as
14 señores/as Consejales, en razón que la licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente
15 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
16 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
17 relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral seis
18 y artículo diez Bis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a)
19 Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, al licenciado Moisés Eugenio
20 Alvarenga Luna, Coordinador de Área II, según incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del
21 Seguro Social, para el período comprendido del ocho al diecinueve de agosto de dos mil diecisiete; y b)
22 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al
23 petionario, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno.**
24 **SOLICITUD DE LA MESA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el
25 siete de los corrientes, suscrita por la licenciada Rosa María Fortín Huezo, Magistrada de la Cámara
26 Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro, quien en nombre de los integrantes de la Mesa
27 Judicial y considerando la importancia que tiene la aprobación del "Manual de Selección para
28 Magistrados/as y Jueces/zas", solicita le sea comunicado oficialmente el tenor del mismo, a fin de analizarlo
29 y de esa manera emitir las opiniones técnicas pertinentes, para que sean consideradas antes de su
30 aprobación; en ese orden de ideas, y en caso de ser factible su petición, pone a disposición los datos donde
31 puede remitirse lo solicitado. El Pleno, **ACUERDA:** Comunicar a la licenciada Rosa María Fortín Huezo,

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 7 de 15

1 Magistrada de la Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro y Miembro de la Mesa
2 Judicial, que el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 fue aprobado en el punto tres del acta extraordinaria doce-dos mil diecisiete, celebrada el trece de los
4 corrientes, razón por la cual, en esta ocasión, no es posible atender su solicitud. **Punto ocho punto dos.**

5 **COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ**
6 **PRIMERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario

7 Ejecutivo, somete a consideración la copia del escrito fechado el dieciocho de agosto del presente año,
8 dirigido al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, suscrito por el
9 licenciado Mario Aguilar Molina, Juez Primero de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador;
10 en el cual le expresa que tiene conocimiento de la denuncia presentada por la licenciada Marta Cecilia
11 Rodas Beltrán, en contra de la Jueza tres del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil y su persona, por
12 considerar que se ha retardado injustificadamente pronunciarse sobre la competencia para conocer las
13 diligencias de aceptación de herencia intestada y cesación de curaduría yacente clasificadas con la
14 referencia sesenta y dos-H-dos mil ocho-dosC, por lo que estima que los señalamientos o imputaciones
15 hechas por la denunciante, no tienen asidero legal y por lo tanto debe rechazarse la denuncia presentada. El

16 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito dirigido al Jefe de la Sección de Investigación
17 Judicial de la Corte Suprema de Justicia, suscrito por el licenciado Mario Aguilar Molina, Juez Primero de lo
18 Civil de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto ocho punto tres. LICENCIADO CÉSAR ALÍ**

19 **ESPINOZA NOLASCO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO ONCE**
20 **DEL ACTA CERO NUEVE-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota

21 fechada el ocho de septiembre del presente año, suscrita por el licenciado César Alí Espinoza Nolasco,
22 quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto once de la sesión cero nueve-dos mil
23 diecisiete, celebrada el veintiocho de febrero del año en curso, presenta sus observaciones y conclusiones
24 en relación a la revisión del módulo denominado: "Nuevos Enfoques para Programas de Orientación,
25 Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil", las cuales detalla ampliamente en su nota;
26 agregando, que adjunta el documento revisado, con todas las observaciones señaladas en color rojo, con el
27 objeto de facilitar las reparaciones. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el documento que contiene
28 las observaciones y conclusiones del módulo denominado: "Nuevos Enfoques para Programas de
29 Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil", presentadas por el licenciado César Alí
30 Espinoza Nolasco, y por cumplido de su parte el acuerdo contenido en el punto siete punto once de la
31 sesión cero nueve-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de febrero del año en curso; **b)** Remitir el

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 8 de 15

1 documento original, relacionado en el literal anterior, a la Escuela de Capacitación Judicial; y c) Notificar el
2 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
3 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE LAS**
4 **REPARACIONES REALIZADAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO.**
5 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el cuatro de septiembre del corriente
6 año, con referencia GG/PLENO/ciento treinta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma
7 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta, que el ingeniero Joel Nehemías
8 García Romero, Encargado de Servicios Generales, en memorando con número SG/GG/cuarenta y seis-dos
9 mil diecisiete, de fecha uno de septiembre del año en curso, le informó sobre las reparaciones realizadas en
10 la infraestructura del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de sufrir daños por el
11 sismo acaecido el día nueve de abril de dos mil diecisiete; al respecto la licenciada Cruz de Martínez,
12 expresa que previo a dichas reparaciones, ella solicitó a la Dirección General de Protección Civil, Prevención
13 y Mitigación de Desastre, que inspeccionara las instalaciones de esta Institución, para determinar el tipo de
14 los daños causados, con el fin de obtener las recomendaciones técnicas para las reparaciones necesarias;
15 quienes junto con otras entidades, realizaron el día tres de mayo del corriente año, la evaluación técnica
16 preliminar a las instalaciones de este Consejo, con el objeto de dictaminar su habitabilidad y riesgo;
17 habiendo informado el día veintisiete de junio del año en curso, los resultado obtenidos de la evaluación
18 realizada por un equipo técnico interinstitucional, en los niveles dos y tres del edificio del Consejo,
19 expresando que no se observaron daños en la estructura principal, solamente daños leves en elementos
20 arquitectónicos, por lo que las instalaciones son habitables. Agrega además, que la Administradora del
21 Contrato de la póliza de seguro Todo Riesgo e Incendio de los Bienes Propiedad del Consejo, presentó el
22 día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, el reclamo correspondiente a Scotia Seguros, Sociedad
23 Anónima, por los daños ocasionados debido al sismo; sin embargo, la Aseguradora manifestó que conforme
24 a las condiciones contractuales de la póliza, el monto ajustado es inferior al deducible, por lo cual el
25 siniestro, no da origen a indemnización alguna. En ese orden de ideas, y con el propósito de mantener en
26 óptimas condiciones las instalaciones de esta Institución, la Gerencia General, instruyó al Encargado de
27 Servicios Generales, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
28 Institucional, realizaran el trámite correspondiente para la reparación de la infraestructura dañada; en ese
29 sentido, el ingeniero García Romero, mediante requisición número trescientos uno/dos mil diecisiete, de
30 fecha veinticuatro de abril del año en curso, solicitó el suministro de la mano de obra y materiales, para la
31 reparación general de las paredes, columnas y cielo falso, que fue financiado con fondos GOES, siendo la

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 9 de 15

Unidad antes mencionada, quien publicó en COMPRASAL el proceso de Libre Gestión para la reparación de daños en diferentes Áreas de edificio principal del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento treinta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que contiene el informe sobre las reparaciones realizadas en la infraestructura del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el once de septiembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros anexos de control de licencias y permisos de los empleados del Consejo, correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete. **Punto ocho punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISIETE DE LA CUARTA FRECUENCIA EVALUATIVA DE LA ZONA ORIENTAL.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el dieciocho de los corrientes, con referencia CNJ/SE/noventa y uno/dos mil diecisiete, informa que mediante documento con número UTE/SEJEC/ciento sesenta y uno/dos mil diecisiete, de fecha catorce de septiembre del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, de la cuarta Frecuencia Evaluativa de la zona oriental del país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, correspondientes a la cuarta Frecuencia Evaluativa de la zona oriental del país, según detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto ocho punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LOS CAMBIOS DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

1 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el seis de septiembre del presente año, con
2 referencia ECJ-D-doscientos treinta y siete/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
3 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien manifiesta que
4 dentro del marco del "Proceso de Formación Especializada en Materia Contencioso Administrativa", se
5 encuentra la actividad denominada: Once mil ciento cincuenta y ocho-A "PFEMCA: Módulo III: "Del
6 Procedimiento Administrativo", aprobada por el Pleno en el punto siete punto cuatro del acta de la sesión
7 veinticinco-dos mil diecisiete, celebrada el veintisiete de junio de dos mil diecisiete, a cargo de la
8 capacitadora, ad-honorem, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, programado para llevarse a cabo del
9 veintiocho a treinta y uno de agosto, y del cuatro al seis de septiembre, todas las fechas del corriente año,
10 en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día seis de septiembre, que sería de las
11 diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo las personas
12 destinatarias aspirantes a magistraturas y judicaturas de lo Contencioso Administrativo; en ese sentido, el
13 señor Director expresa que la doctora Sánchez de Muñoz, impartió clases los días veintiocho y treinta de
14 agosto del presente año; sin embargo, por razones de salud, dicha profesional no pudo continuar como
15 capacitadora; razón por la cual, solicita ratificar la autorización para sustituirla, por la máster Karla María
16 Fratti de Vega, para los días treinta y uno de agosto, cuatro, seis y siete de septiembre del año en curso, en
17 el horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día seis de septiembre, que sería de las
18 diecisiete horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, asimismo, solicita autorizar el
19 pago de honorarios de la capacitadora por la cantidad de veinte dólares la hora, haciendo un total de
20 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual adjunta la constancia de
21 disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el cambio de la doctora Dafne Yanira
22 Sánchez de Muñoz, como capacitadora ad-honorem del curso evaluado denominado: Once mil ciento
23 cincuenta y ocho-A "PFEMCA: Módulo III: "Del Procedimiento Administrativo", por la máster Karla María
24 Fratti de Vega; b) Ratificar la reprogramación de la actividad relacionada en el literal anterior de este
25 acuerdo, para los días veintiocho, treinta, y treinta y uno de agosto, cuatro, seis y siete de septiembre, todas
26 las fechas del año dos mil diecisiete (quedando excluidos los días veintinueve de agosto y cinco de
27 septiembre del corriente año), en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del seis de
28 septiembre, que fue de las diecisiete horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos; c)
29 Autorizar el pago de honorarios a la máster Karla María Fratti de Vega, por la cantidad de veinte dólares de
30 los Estados Unidos de América la hora, siendo un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados
31 Unidos de América; monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 11 de 15

1 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
2 los efectos pertinentes. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. OFICIAL DE INFORMACIÓN**
3 **PRESENTA LA SOLICITUD DOSCIENTOS OCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
4 memorando fechado el dieciocho de septiembre del año en curso, con referencia UAIP/S.E. dieciocho-cero
5 nueve-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información,
6 a través del cual remite la solicitud de información número doscientos ocho, presentada por el señor José
7 Ventura Torres, mediante la cual solicita copia certificada de la resolución de propuesta de candidatos/as a
8 elección de Jueces de Sentencia de la licenciada Vilma Martínez Castro, y de los licenciados Pablo Santos
9 Flores y José Alberto Franco Castillo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el
10 dieciocho de septiembre del año en curso, con referencia UAIP/S.E. dieciocho-cero nueve-dos mil diecisiete;
11 **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda al señor José Ventura Torres, las certificaciones
12 solicitadas; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto**
13 **nueve punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA**
14 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo,
15 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el dieciocho de septiembre del año en curso, con
16 referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y dos/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
17 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual
18 solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades del cuarto trimestre, el desarrollo de la
19 conferencia denominada: "Moralización de la función pública, transparencia y rendición de cuentas", a cargo
20 del licenciado Miguel Peñailillo, de nacionalidad chilena, oportunidad en la cual el Pleno del Consejo
21 compartirá los principales logros de su primer año de gestión; dicha actividad se realizaría el dos de octubre
22 del año en curso, en horario de las siete horas y treinta minutos a las diez horas, en el hotel Sheraton
23 Presidente de esta ciudad, siendo las personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de diferentes
24 instancias, personal capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial y miembros de la comunidad
25 jurídica; agregando, que la participación del referido ponente será financiada por el Proyecto Pro-Integridad
26 Pública de USAID; además, pide se autorice lo siguiente: Uno) El costo de la alimentación y sede del evento
27 por la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual
28 adjunta la constancia de disponibilidad y elegibilidad presupuestaria; dos) La propuesta del listado de
29 asistentes; y tres) La entrega a los/as invitados/as de las publicaciones institucionales tituladas: "Ética
30 Judicial: De las reglas a las actuaciones" y "Recopilaciones de Leyes Penales". El Pleno, **ACUERDA: a)**
31 Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 12 de 15

1 cuarto trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de la conferencia denominada: "Moralización de
2 la función pública, transparencia y rendición de cuentas", a cargo del licenciado Miguel Peñailillo, de
3 nacionalidad chilena, oportunidad en la cual el Pleno del Consejo compartirá los principales logros de su
4 primer año de gestión; dicha actividad se llevará a cabo el dos de octubre del año en curso, en horario de las
5 siete horas y treinta minutos a las diez horas, en el hotel Sheraton Presidente de esta ciudad, siendo las
6 personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de diferentes instancias, personal capacitador de la
7 Escuela de Capacitación Judicial y miembros de la comunidad jurídica; b) Autorizar el pago de la
8 alimentación en la sede externa relacionado en el literal anterior de este acuerdo, por la cantidad de un mil
9 seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que será cancelada con fondos
10 GOES del Consejo Nacional de la Judicatura; siendo los honorarios del ponente cancelados por el Proyecto
11 Pro-Integridad Pública de USAID; c) Autorizar el listado de asistentes al evento antes referido, y la entrega a
12 los mismos de las publicaciones institucionales tituladas: "Ética Judicial: De las reglas a las actuaciones" y
13 "Recopilaciones de Leyes Penales"; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
14 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
15 **tres. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE**
16 **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL ANEXO UNO, PARA EL AÑO DOS MIL**
17 **DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el dieciocho de los
18 corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento noventa y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada
19 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia a la prórroga del
20 contrato de arrendamiento número UnoA/dos mil diecisiete, del inmueble situado en Avenida Los Espliegos,
21 número ochenta y cinco, Urbanización San Francisco, de esta ciudad, donde actualmente funcionan las
22 oficinas administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura; sobre lo anterior, la licenciada Cruz de
23 Martínez informa que con fecha veintidós de agosto próximo pasado, se recibió la nota suscrita por la
24 ingeniera Ana Cristina Quiñonez Sol, representante de INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
25 VARIABLE, en la que manifiesta la disposición de prorrogar el contrato, bajo las mismas condiciones que se
26 renovó para el presente año, no sin antes mencionar el incremento en un tres por ciento, en la nueva cuota
27 de arrendamiento, que sería por la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados
28 Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar, más IVA; en vista de ello, la Gerencia General con
29 fecha treinta de agosto del presente año, envió a la ingeniera Quiñonez Sol, la nota con referencia
30 CNJ/GG/INSA/cero ochenta y siete, en la que le expuso que para el presente año ya se había efectuado el
31 incremento del tres por ciento a la cuota de arrendamiento, y que debido a una disminución en el

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 13 de 15

1 presupuesto Institucional por parte del Ministerio de Hacienda, tanto para el presente como para el siguiente
2 año, le requería someter a consideración de la Junta Directiva de la Sociedad que representa, mantener la
3 cuota de arrendamiento actual; en ese orden de ideas, con fecha trece del presente mes y año, se recibió la
4 nota de respuesta a dicha petición, en la que se expresa que el Comité Ejecutivo de la Sociedad, acordó
5 continuar arrendando el inmueble ya relacionado, para el año dos mil dieciocho, por el mismo valor vigente,
6 que asciende a ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta
7 centavos de dólar, más IVA, con la condición que para el año dos mil diecinueve el canon sería
8 incrementado con un cinco por ciento, quedando el pago mensual por la suma de ocho mil ochocientos
9 cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar, más
10 IVA; en sentido, solicita autorizar la prórroga referida, en las condiciones mencionadas. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento número UnoA/dos mil diecisiete, suscrito
12 con INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por la ingeniera Ana
13 Cristina Quiñonez Sol, del inmueble situado en Avenida Los Espliegos, número ochenta y cinco,
14 Urbanización San Francisco, de esta ciudad, donde actualmente funcionan las oficinas administrativas del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, por un canon anual de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, más
17 IVA, que será cancelado con fondos provenientes del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 del año dos mil dieciocho, por medio de doce cuotas mensuales de OCHO MIL CUATROCIENTOS
19 TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE
20 DÓLAR, más IVA; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos
21 mil dieciocho; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Notificar el contenido del presente
22 acuerdo a: Gerente General, Jefa de Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
23 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a
24 Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
25 **cuatro. SOLICITUDES DE TERNAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS**
26 **JUDICIALES.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración las
27 notas suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de
28 Justicia, con referencias cuarenta/P/dos mil diecisiete.CNJ, cuarenta y uno/P/dos mil diecisiete.CNJ, y
29 cuarenta y dos/P/dos mil diecisiete.CNJ, recibidas el catorce de los corrientes, quien en nombre de la Corte
30 Suprema de Justicia, de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo
31 Nacional de la Judicatura, solicita se le envíen con carácter de urgente, ternas de candidatos, para cubrir los

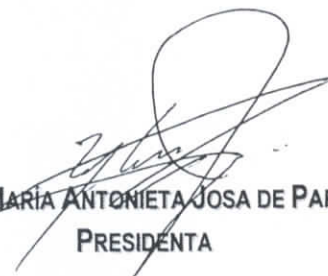
Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

Página 14 de 15

1 cargos judiciales siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Santiago de La Frontera,
2 departamento de Santa Ana; dos) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Armenia, departamento de
3 Sonsonate; tres) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, departamento de La
4 Unión; cuatro) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Jocoaitique, departamento de Morazán; cinco)
5 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Guatajiagua, departamento de Morazán; seis) Juez(a)
6 Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
7 Mujeres de Santa Ana, departamento de Santa Ana; siete) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de
8 Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, departamento
9 de Santa Ana; ocho) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para una Vida Libre de Violencia
10 y Discriminación para las Mujeres de San Miguel, departamento San Miguel; nueve) Juez(a) Propietario(a)
11 Especializado(a) de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San
12 Miguel, departamento de San Miguel; diez) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Teotepeque,
13 departamento de La Libertad; once) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Especializado de Sentencia de San
14 Miguel, departamento de San Miguel; doce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Vigilancia
15 Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador, departamento de San Salvador; trece) Juez(a)
16 Propietario(a) del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; catorce) Juez(a)
17 Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; quince) Juez(a)
18 Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; y dieciséis) Juez(a)
19 Propietario(a) del Juzgado de lo Civil de San Vicente, departamento de San Vicente; debiendo tomar en
20 cuenta los resultados de los concursos de jueces y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el
21 artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que
22 corresponda. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas suscritas por el doctor José Oscar
23 Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presentadas el catorce de septiembre
24 del corriente año; b) Ratificar la actuación de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
25 Parada, al haber remitido oportunamente las solicitudes relacionadas en el literal a) de este acuerdo, a la
26 Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección; y c) Encontrándose presente el Consejal
27 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de
28 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la
29 Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta,
30 dio por finalizada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este día, y no habiendo más
31 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Pleno CNJ - Acta 35-2017
20 de septiembre de 2017

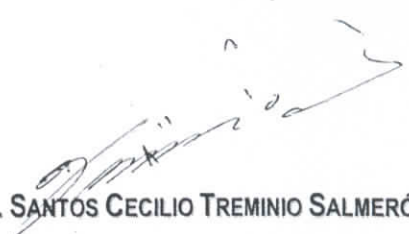
Página 15 de 15

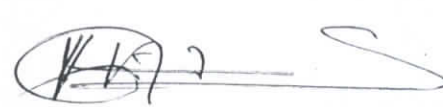
LICDA.  MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC.  CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

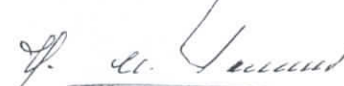
LICDA.  DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICDA.  GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC.  SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC.  ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA.  MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

